Junta Municipal

Asunción

**PJM/Nº 5.543./2020**

***VISTO:*** El Memorándum DOC Nº 111/2020, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 22 de abril de 2020; y,

***CONSIDERANDO:***

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado para la Contratación Directa Nº 11/20 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL FÍSICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – PAC N° 372.259/20".**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., EDYDSI S.A., CONSORCIO CGTEC – BULLERS, NETLOGIC S.R.L. y DATALAB S.A.**, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 14 de febrero de 2020, hasta las 09:00 horas.

Que, las empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido son: **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Ortigoza y SISTECO PARAGUAY S.R.L.**

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

*"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de marzo del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:50 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de Contratación Directa N° 11/20 para el "ADQUISICIÓN DE LICENCIA FIREWALL FÍSICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM- PAC N° 372.259/20", solicitado por la Dirección de Organización, Métodos y Sistemas.*
*El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2.*

*La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, PLURIANUAL, a ser formalizado mediante CONTRATO CERRADO igualmente se regirá conforme lo establece el Art. 14 de la Ley N° 2051/03, atendiendo a la disponibilidad y aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 - 2021.*

***1. ANTECEDENTES***

*1. Memo J.S.I. N° 61/2019 de la Dirección de Organización, Métodos y Sistemas de fecha 18 de octubre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.*
*2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.259/20.*
*3. En fecha 4 de febrero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
*4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 25/20 por Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) de fecha 5 de marzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.*

Junta Municipal

Asunción

5. Fecha de Apertura de Ofertas: 14 de febrero de 2020.

**Fueron invitadas las siguientes firmas:**

1- EDYSI S.A.
2- CONSORCIO CGTEC - BULLERS
3- DATA LAB S.A.
4- NETLOGIC S.R.L.
5- CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

En fecha 14 de febrero de 2020, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

| Empresas | Monto Ofertado |
|---|---|
| 1. CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. | Gs. 28.900.000 |
| 2. END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Ortigoza | Gs. 21.560.000 |
| 3. SISTECO PARAGUAY S.R.L. | Gs. 23.990.000 |

**3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

a) CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 28.900.000 (guaraníes veintiocho millones novecientos mil).
b) END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Ortigoza: presenta su oferta por un monto total de Gs. 21.560.000 (guaraníes veintiún millones quinientos sesenta mil).
c) SISTECO PARAGUAY S.R.L.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 23.990.000 (guaraníes veintitrés millones novecientos noventa mil).

De conformidad al Ley N° 2.051/03 Art. 26 segundo párrafo: "Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

**4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Junta Municipal
Asunción

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | 1-CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. | 2-END IINSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Ortigoza | 3-SISTECO PARAGUAY S.R.L. |
|---|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple Gs. 3.000.000 | Cumple Gs. 1.078.000 | Cumple Gs. 1.500.000 |
| c) Registro Único del Contribuyente | 80070889-0 | 1788380-6 | 80004641-2 |
| d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere) | Presenta N° 1588860 | Presenta N° 1588857 | Presenta N° 1588867 |

*En virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 – "Método de evaluación". Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

## *5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:*

*En el informe presentado por la Dirección de Organización, Métodos y Sistemas, a través del Memorando J.S.I. N° 14/20 de fecha 19 de febrero de 2020, en donde se manifiesta que las firmas han cumplido con las especificaciones técnicas y han presentado cotización dentro de los valores normales.*

*En fecha 26 de febrero, se remite Nota DOC N° 74/20, a la Firma CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I., en la dirección de correo electrónico info@sekiura.com.py, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación de: ANEXO B Punto 18: d) Capacidad técnica, e) Experiencia: Contrato anteriores y/o Facturaciones años (2017, 2018), ANEXO B Punto 19: Presentar Certificado de Origen Nacional de los lotes ofertados, en caso de no contar la documentación, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio, ANEXO E: e) Otros documentos: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado, que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación (Res. DNCP N° 2490/19), caso contrario su oferta quedará descalificada, dicha firma no presentó Certificado de Origen Nacional y no podrá acogerse al beneficio, cumpliendo con la presentación de las demás documentaciones solicitadas en tiempo y forma.*

*En fecha 26 de febrero, se remite Nota DOC N° 75/20, a la Firma END Insumos & Servicios de Joaquín Ortigoza, en la dirección de correo electrónico joaquin.ortigoza@gmail.com, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación de: ANEXO B Punto 18: d) Capacidad técnica, e) Experiencia: Contrato anteriores y/o Facturaciones años (2017, 2018), ANEXO B Punto 19: Presentar Certificado de Origen Nacional de los lotes ofertados, en caso de no contar la documentación, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio, ANEXO E Punto II: d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, ANEXO E: e) Otros documentos: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado, Ratios de liquidez de los dos últimos años (2017 y 2018), Endeudamiento de los dos últimos años (2017 y 2018), Rentabilidad de los dos últimos años (2017 y 2018), que forma parte de los*

*precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación (Res. DNCP N° 2490/19), caso contrario su oferta quedará descalificada, dicha firma no presentó Certificado de Origen Nacional y no podrá acogerse al beneficio, cumpliendo con la presentación de las demás documentaciones solicitadas en tiempo y forma.*

*En fecha 26 de febrero, se remite Nota DOC N° 76/20, a la Firma SISTECO PARAGUAY S.R.L., en la dirección de correo electrónico sisteco@sisteco.com.py, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación de: ANEXO B Punto 18: d) Capacidad técnica, e) Experiencia: Contrato anteriores y/o Facturaciones años (2017, 2018), ANEXO B Punto 19: Presentar Certificado de Origen Nacional de los lotes ofertados, en caso de no contar la documentación, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio, ANEXO E: e) Otros documentos: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado, Ratios de liquidez de los dos últimos años (2017 y 2018), Endeudamiento de los dos últimos años (2017 y 2018), Rentabilidad de los dos últimos años (2017 y 2018), que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación (Res. DNCP N° 2.490/19), caso contrario su oferta quedará descalificada, dicha firma no presentó lo solicitado, por lo tanto, la oferta de la firma queda descalificada.*

## *6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:*

*De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*

| **Documentos Legales** | *1- CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.* | *2- END Insumos & Servicios de Joaquin Ortigoza* |
|---|---|---|
| *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.* | *CUMPLE- ACTIVO SIPE* | *CUMPLE- ACTIVO SIPE* |
| *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.* | *CUMPLE- ACTIVO SIPE* | *CUMPLE- ACTIVO SIPE* |
| *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.* | *CUMPLE - Formulario de Oferta* | *CUMPLE - Formulario de Oferta* |
| *Patente Municipal vigente.* | *CUMPLE* | *CUMPLE* |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* | *PRESENTA* | *PRESENTA* |
| *Copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados.* | *CUMPLE* | *CUMPLE* |

Junta Municipal
Asunción

| | | |
|---|---|---|
| Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018 | CUMPLE | CUMPLE |
| El Formulario N° 1 Presentación de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación. | NO PRESENTA | NO PRESENTA |
| Índices económicos y financieros (ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad) de los dos últimos años 2017 y 2018) | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere (vigente). | CUMPLE | CUMPLE |

## 7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

| EMPRESA | 1. CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. | 2. END Insumos & Servicios de Joaquín Ortigoza |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | Nélida Aponte de Fisher | Joaquín Ortigoza |
| C.I. N° | 397.359 | 1.788.380 |
| Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40. | No se observan registros | No se observan registros |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | No observan registros (SINARH - AsuHesaka) | No observan registros (SINARH - AsuHesaka) |

## 8. MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se menciona que, considerando que las firmas que presentaron su oferta no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

## 9. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la firma END Insumos & Servicios de Joaquín Ortigoza, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un Monto Total de Gs. 21.560.000 (Guaraníes Veintiún Millones Quinientos Sesenta Mil) IVA Incluido.

Junta Municipal
Asunción

*Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.*

*Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas del 6 de marzo de 2020".*

Que, la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum Nº 59/2020, de fecha 5 de marzo de 2020, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 025/2020, de fecha 05/03/2020, por un monto de Gs. 15.000.000, en el Rubro 579 "Adquisición de activos intangibles" el cual garantiza la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 044/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 025/2020 de fecha 05/03/2020, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.*

***JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP JM/Nº 025/2020***

| DEP | PROG. | PROY. | SGOG | FF | OF | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 65 | 70 | 156 | 579 | 30 | 1 | Adquisición de activos intangibles | 15.000.000 |

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a la Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 098/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Licencia de Firewall físico para la Junta Municipal de Asunción – Plurianual – Ad Referéndum – PAC N° 372.259/20" entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC N° 372.259/20 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/20 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL FÍSICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – PAC N° 372.259/20",** a la **Firma END Insumos & Servicios de Joaquín Ortigoza** por un Monto Total de **Gs. 21.560.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Quinientos Sesenta Mil) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

***Por tanto;***

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

*Cont. PJM/Nº 5.543 ...../2020*

***EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

***R E S U E L V E:***

***Art. 1º:*** **ADJUDICAR** el llamado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 11/20** para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL FÍSICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – PAC N° 372.259/20"**, a la Firma **END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Ortigoza** por un Monto Total de Gs. 21.560.000 (Guaraníes Veinte y un Millones Quinientos Sesenta Mil) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

***Art. 2º:*** **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 25/2020**, de fecha **5 de marzo de 2020**.

***Art. 3º:*** Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 28 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

***Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.***
***Secretario General***

Junta Municipal
Asunción

***Abog. HUMBERTO BLASCO***
***Presidente***

cz.

**Junta Municipal de Asunción**

**DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2**

**RESOLUCION PJM N° 5543/2020**

**PAC N° 372.259/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA FIREWALL FISICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"**

**CUADRO ADJUDICADO**

| | | | | | | END INSUMOS & SERVICIOS DE JOAQUIN ORTIGOZA ESPINOLA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catalogo** | **Descripción del Servicio** | **U. M.** | **Presentación** | **Cant.** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio Total (IVA Incluido)** |
| 1 | 43233004-9995 | ADQUISICION DE LICENCIA DE FIREWALL físico DELL Sonicwall NSA 2600 | Unidad | Unidad | 1 | Sonicwall | EE.UU | 21.560.000 | 21.560.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **21.560.000** |

Junta Municipal

Asunción